**S**



**MM/a/52/****3**

**ORIGINAL:** **Inglés**

**Fecha:** **7 de diciembre de 2018**

# Unión Particular para el Registro Internacional de Marcas (Unión de Madrid)

# Asamblea

**Quincuagésimo segundo período de sesiones (30.º extraordinario)  
Ginebra, 24 de septiembre a 2 de octubre de 2018**

informe

*aprobado por la Asamblea*

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/58/1): 1, 2, 4, 5, 6, 11.ii), 12, 22, 29 y 30.
2. El informe sobre los puntos mencionados, con excepción del punto 22, consta en el informe general (documento A/58/11).
3. El informe sobre el punto 22 figura en el presente documento.
4. El Sr. Nikoloz Gogilidze (Georgia), presidente de la Asamblea, dirigió los debates.

## PUNTO 22 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## SISTEMA DE MADRID

1. El presidente dio la bienvenida a las tres nuevas Partes Contratantes que se han adherido al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (en adelante, “el Protocolo de Madrid”) desde el último período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Madrid (en adelante, “la Asamblea”), celebrado en octubre de 2017, a saber, Afganistán, Indonesia y Tailandia.

### Informe relativo a la Base de datos sobre productos y servicios del Sistema de Madrid

1. Los debates se basaron en el documento MM/A/52/1.
2. La Secretaría indicó que el documento se refiere al informe sobre la marcha de la labor relativa a la Base de datos sobre productos y servicios del Sistema de Madrid (denominada en adelante “Base de datos MGS”) para el año 2017, recogido en el Anexo XI del documento WO/PBC/28/7 “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2016/17”. La Secretaría declaró que, en enero de 2017, la Base de datos MGS se alineó con la versión 2017 de la undécima edición de la *Clasificación internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas establecida en virtud del Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas* (Clasificación de Niza), con inclusión de las notas explicativas, en los 18 idiomas en los que está disponible la Base de datos MGS; y que, a finales de agosto de 2018, la Base de datos MGS contenía 97.000 indicaciones en inglés y 46.000 indicaciones en español y francés que habían sido validadas por la Oficina Internacional. La Secretaría indicó que la Oficina Internacional siguió cooperando con las oficinas para que pueda visualizarse su aceptación de las indicaciones disponibles en la Base de datos MGS y la información sobre la aceptación puede visualizarse respecto de 34 Partes Contratantes y el Canadá, habiéndose añadido seis Partes Contratantes en 2017 y dos en 2018. La Secretaría dijo que, con la inclusión del georgiano y el vietnamita, el número de idiomas en los que está disponible la Base de datos MGS se elevará pronto a 20. La Secretaría recordó que el proyecto inicial de la Base de datos MGS, aprobado por la Asamblea en 2009, propuesto en el documento MM/A/42/3 “Base de datos del sistema de Madrid de indicaciones válidas de productos y servicios”, incluyó un presupuesto para la traducción a ocho idiomas de las indicaciones de los productos y servicios. Indicó asimismo que el proyecto se dará por concluido a finales de 2018, que los fondos restantes se transferirán al presupuesto ordinario y que la labor futura de traducción quedará cubierta por el presupuesto ordinario.
3. La delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Brasil, China, la Federación de Rusia, la India, así como en nombre propio (Grupo BRICS), declaró que ve con buenos ojos la expansión lingüística del Sistema de Madrid y propuso la inclusión del chino y del ruso como idiomas oficiales de dicho Sistema.
4. La delegación del Reino Unido declaró que la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea sigue siendo un tema importante de debate en muchos foros e indicó asimismo que la marcha de las actuales negociaciones está establecida en el proyecto de acuerdo de retirada. Dijo que el Reino Unido procura velar por que se cumpla debidamente el objetivo de brindar la mayor seguridad jurídica posible a los usuarios, solicitantes y titulares de derecho. Recordó que una designación de la Unión Europea en virtud del Sistema de Madrid incluye la protección en el Reino Unido, pero que ya no será así una vez que el Reino Unido se haya retirado de la Unión Europea. Destacó que, en cualquier hipótesis, incluido el improbable caso de que no se logre un acuerdo, el Reino Unido quiere garantizar la continuidad de la protección y evitar la pérdida de derechos. La delegación dijo que también está trabajando con la OMPI para hallar una solución práctica con miras a brindar protección continua en el Reino Unido a las marcas que designan la Unión Europea en virtud del Sistema de Madrid, incluidas aquellas respecto de las cuales la solicitud de protección aún está en trámite.
5. La delegación de Kazajstán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, expresó apoyo a la propuesta formulada por la Federación de Rusia en el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (denominado en adelante “Grupo de Trabajo”) en el sentido de incluir el ruso como idioma oficial del Sistema de Madrid. La delegación añadió que el ruso es idioma oficial en la Federación de Rusia y en Belarús, así como en Kazajstán y Kirguistán, indicando además que es de uso generalizado como lenguafranca en la región eurasiática. La delegación declaró que las estadísticas demuestran el creciente interés que el Sistema de Madrid suscita entre los solicitantes de los países de la región antes mencionada y señaló que el número de solicitudes internacionales presentadas en esos países en virtud del Sistema de Madrid ha aumentado considerablemente. La delegación declaró que incluir el ruso como idioma oficial del Sistema de Madrid consolidaría la tendencia positiva que se observa en la presentación de solicitudes de registro de marcas originadas en países pertenecientes al Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, mejoraría el desempeño de los examinadores de habla rusa y facilitaría la tramitación de solicitudes por las oficinas de PI de la región.
6. La delegación de China dijo que espera que la Base de datos MGS siga perfeccionándose para que redunde en más beneficios para el conjunto de usuarios, y manifestó su apoyo a la declaración hecha por la delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo BRICS.
7. La delegación de la Federación de Rusia hizo suya la declaración hecha por la delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo BRICS. Indicó que espera que la Secretaría presente un informe igualmente positivo sobre el funcionamiento de la Base de datos MGS en la próxima serie de reuniones de la Asamblea, añadiendo que la Federación de Rusia está preparada a seguir intensificando su cooperación en pos de la mejora de la Base de datos MGS y los servicios que se prestan en ese marco. Dijo ver con buenos ojos la decisión del Grupo de Trabajo de examinar la eventual expansión del régimen lingüístico del Sistema de Madrid. Recordó que, durante la reunión anterior del Grupo de Trabajo, China y la Federación de Rusia propusieron, respectivamente, la inclusión del chino y del ruso como idiomas oficiales del Sistema de Madrid, y recalcó que el ruso, uno de los idiomas más extendidos y utilizados del mundo, con unos 250 millones de hablantes, es el idioma oficial en varios países y se utiliza como lengua franca en todo el mundo. Declaró que la Federación de Rusia está muy integrada con el Sistema de Madrid y es uno de los países que tiene el mayor número de registros internacionales. Añadió que, en los últimos tres años, ha aumentado constantemente el número de solicitudes presentadas en la Federación de Rusia y que ese aumento ha sido cercano al 30% el año último. Dijo estar convencida de que el uso de las tecnologías informáticas de traducción elaboradas por la OMPI, así como la inclusión del ruso en la Base de datos MGS, harán disminuir considerablemente los costos que conlleva incluir el ruso como idioma oficial del Sistema de Madrid. Declaró que ese cambio hará que el sistema de protección de la PI sea más accesible para los solicitantes y contribuirá a que siga aumentando el número de solicitudes internacionales, no solo de la Federación de Rusia, sino también de otros países de habla rusa.
8. La delegación del Brasil dijo apoyar la declaración hecha por la delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo BRICS, así como las declaraciones hechas por las delegaciones de China y de la Federación de Rusia. Declaró que la expansión del régimen lingüístico del Sistema de Madrid redunda en interés de todos los Estados miembros y que el chino y el ruso son candidatos naturales por obvias razones.
9. La delegación de Suiza declaró que le complace constatar que la cobertura geográfica del Sistema de Madrid está aumentando. Explicó la importancia que reviste para Suiza el funcionamiento sin tropiezos del Sistema de Madrid y destacó que la Oficina Internacional debería continuar centrando su atención en la labor que representa la verdadera esencia del sistema internacional de registro de marcas. La delegación declaró que hace referencia en primer lugar al desarrollo y la modernización del Sistema de Madrid, añadiendo que el adecuado funcionamiento del Sistema es un elemento clave para que la OMPI pueda cumplir su función de proveedor mundial de servicios en el ámbito de las marcas. Destacó que el atractivo del Sistema de Madrid para sus usuarios está vinculado estrechamente a la calidad de los registros internacionales, lo que supone tiempos de tramitación cortos, títulos de protección fiables, soluciones informáticas adecuadas y herramientas de trabajo adaptadas a las necesidades. En ese contexto, la delegación dijo ver con buenos ojos las medidas adoptadas por la Oficina Internacional y sigue con interés la instalación de una nueva plataforma informática. Al tiempo que aplaudió la auditoría de resultados realizada por el auditor externo, hizo referencia a los comentarios que ya formulara en el marco del punto 11 del orden del día. Declaró que la Base de datos MGS es una herramienta que tanto los usuarios como las oficinas aprecian en grado sumo y que Suiza respalda su desarrollo y alienta a otros Estados miembros a suministrar información sobre la aceptación de ciertos términos. Se mostró complacida por el aumento en el número de idiomas en la Base de datos MGS y añadió que interesaría a su país añadir más términos. Por último, la delegación manifestó apoyo a las modificaciones que se propone a las Asambleas introducir en el Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo (denominado en adelante “Reglamento Común”).
10. La Asamblea de la Unión de Madrid tomó nota del “Informe relativo a la Base de datos sobre productos y servicios del Sistema de Madrid” (documento MM/A/52/1).

Propuesta de Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

1. Los debates se basaron en el documento MM/A/52/2.
2. La Secretaría indicó que el documento se refiere a las modificaciones que se propone introducir en el Reglamento Común y a los cambios que han de introducirse en consecuencia en la Tabla de tasas. La Secretaría declaró que la propuesta de modificación del nombre, que pasaría de ser Reglamento Común a ser Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, es muy simbólico, pues el Protocolo de Madrid es el único tratado que rige el Sistema de Madrid. La Secretaría recordó que, el 11 de octubre de 2016, la Asamblea había decidido suspender la aplicación del Artículo 14.1) y 2)a) del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (denominado en adelante “Arreglo de Madrid”), y como consecuencia de ello los países ya no podían adherirse al Arreglo de Madrid únicamente. La Secretaría explicó que las modificaciones propuestas consisten principalmente en la supresión de la referencia, obsoleta, al Arreglo de Madrid o al Protocolo de Madrid en determinadas disposiciones que ya no son de aplicación; la inserción de las referencias necesarias al Protocolo de Madrid en determinadas disposiciones; y la modificación de las disposiciones transitorias. Por último, la Secretaría dijo que la fecha sugerida para la entrada en vigor de las modificaciones propuestas es el 1 de febrero de 2020.
3. La Asamblea de la Unión de Madrid aprobó la propuesta de Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, así como las modificaciones de la Tabla de tasas, según constan en el Anexo de la “Propuesta de Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas” (documento MM/A/52/2), con fecha de entrada en vigor el 1 de febrero de 2020.

[Fin del documento]